



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 935.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA CLARISE ADRIANA BENÍTEZ GRECO, DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorándum DM/DGG/SP/N° 97/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, por medio del cual el Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores solicita la comisión de la Segunda Secretaria Clarise Adriana Benítez Greco, para prestar servicio en dicha Secretaría Privada, por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país por un período de hasta dos meses al año fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

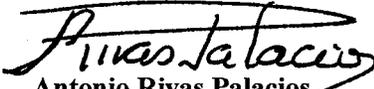
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a la la Segunda Secretaria **Clarise Adriana Benítez Greco**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Asunción, por el término de dos meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____